



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-23 10:55:31
Radicado: S2024065047

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Cod Dependencia: 39 Fol:

Tipo Documental:

Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL

Destino: Anónimo

Anexos:

Código 12110

Bogotá, D.C., 23 de Abril de 2024

Señor
Anónim@
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de petición interés particular

Referencia: Radicado SDQS 2300982024

Respetado(a) Ciudadano(a):

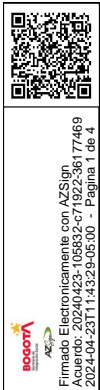
Reciba un cordial saludo. La Secretaría Distrital de Integración Social se permite informarle que en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 607 de 2007 y la misión determinada en la Resolución N°0456 de 2021, esta entidad en ejercicio de sus funciones y misionalidad enfoca su gestión en la formulación e implementación de políticas públicas para el ejercicio de derechos de población en mayor condición de vulnerabilidad en Bogotá.

Respecto a su petición, recibida en esta Secretaría a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, por medio de la cual manifiesta “ *LA SEÑORA NATALIA ALEJANDRA MORENO CC 1077971626 QUIEN ES CONTRATISTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL ES BASTANTE NEFASTA CON SU ACTUAR PROFESIONAL, NO TIENE EXPERIENCIA EN EL CARGO QUE EJERCE Y TRAS DE TODO LO HACE MAL , YA ESTAMOS CANSADOS NO SOLO DE SU INEPTITUD SINO DE SU GROSERIA YA QUE SOLO GENERA CONFLICTOS INTERNOS POR SUS MENTIRAS ES UNA PERSONAS NEFASTA OJALA PUEDAN VER QUE NO SIRVE PARA EL PUESTO EN EL QUE ESTA*”, se brinda respuesta en los siguientes términos:

En atención a lo anterior, es importante señalar que la Secretaría Distrital de Integración Social, busca garantizar la prestación de sus servicios en favor de la comunidad bajo un marco digno, oportuno, eficaz, eficiente, transparente e igualitario; para lo cual, es indispensable el trabajo concertado y articulado entre las diferentes áreas de la Entidad y demás actores involucrados en la prestación de los servicios sociales de esta Secretaría. En tal sentido, es imprescindible resaltar que, tanto el proceso de contratación, como el ejercicio en la supervisión a los contratos, exigen un estricto seguimiento a la presentación de evidencias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como al cabal cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil profesional de cada contratista.

En este marco y de acuerdo a lo manifestado en su petición, esta Subdirección nuevamente observó de la contratista mencionada en su queja, el cumplimiento de los requisitos en cuanto a las características de idoneidad y experiencia del perfil del contrato en ejecución, así como las evidencias que mes a mes han sido presentadas y dan cuenta acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

De otro lado, debe aclararse que, para la presentación de peticiones de forma “Anónima”; las cuales se ven representadas en escritos, denuncias, quejas, e informaciones, remitidas a la Entidad donde generalmente NO se relaciona el nombre de su autor y donde se exponen presuntos hechos de forma subjetiva sin entrega de material probatorio para su sustento, como sucede con el presente asunto, deberán sujetarse a lo dispuesto en el Artículo 86 y el parágrafo 1 del artículo 110 de la **Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240423-105852-671922-36177469
2024-04-23T11:43:29-05:00 - Pagina 1 de 4

Finalmente, en aras de resguardar el principio de transparencia, desde la Subdirección para la Gestión integral Local de la Secretaría Distrital de Integración Social, extendemos una cordial invitación para que, de considerarlo pertinente y habiendo lugar a ello, usted pueda identificarse y así mismo, allegar todas y cada una de las evidencias que considere necesarias como sustento a su petición, con la finalidad de iniciar las actuaciones correspondientes a que haya lugar, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad anteriormente citada.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente,

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
Subdirector para la Gestión Integral Local (E)

Proyectó: Belen Medina Abogada Subdirección para la Gestión Integral Local

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

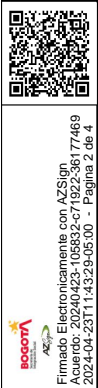
AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

[1] **ARTÍCULO 86. Oficiosidad y preferencia.** La acción disciplinaria se iniciara y adelantara de oficio, o por información proveniente de servidor público o de otro medio que amerite credibilidad, o por queja formulada por cualquier persona, y no procederá por anónimos, salvo en los eventos en que cumpla con los requisitos mínimos consagrados en los artículos [38](#) de la Ley 190 de 1995 y [27](#) de la Ley 24 de 1992.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024065047

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240423-105832-c71922-36177469

Creación: 2024-04-23 10:58:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-23 11:43:28



Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Gestión Integral Local (E)

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
14295090

jamorteguic@sdis.gov.co

Subdirector para la Identificación, Caracterización e Integración (E)
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Abogada SUBGIL

Belen Medina

Contratista Dirección Territorial

bmedinamsdis@hotmail.com

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240423-105832-c71922-36177469
2024-04-23T11:43:29-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-04-23-105832-671922-36177469
2024-04-23T11:43:29-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024065047

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240423-105832-c71922-36177469

Creación: 2024-04-23 10:58:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-23 11:43:28



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Belen Medina bmedinamsdis@hotmail.com Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-23 10:58:34 Lec.: 2024-04-23 10:59:12 Res.: 2024-04-23 10:59:28 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES jamorteguic@sdis.gov.co Subdirector para la Identificación, Cara SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-04-23 10:59:28 Lec.: 2024-04-23 11:43:23 Res.: 2024-04-23 11:43:28 IP Res.: 190.27.225.68